



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

Se establece que, para el proceso de verificación de los adherentes se utilizará el Segundo Padrón Electoral Nacional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Descripción del caso	Acción a tomar
Adherente no está HABILITADO en el Segundo Padrón Electoral.	Se elimina el adherente.
Adherente repetido en la misma lista.	Sólo se cuenta al adherente una sola vez.
Adherente repetido en dos o más listas.	Se elimina dicho adherente de todas las listas.
Nombre y apellidos incompletos.	Se elimina el adherente.
Falta firma del adherente.	Se elimina el adherente.
Adherente sin número de registro CIP.	Se elimina el adherente.
Número de registro CIP no corresponde al adherente.	Se elimina el adherente.
Falta firma del colegiado responsable de la hoja de adherentes.	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.
Colegiado responsable de la hoja de adherentes NO está HABILITADO.	Se eliminan todos los adherentes de dicha hoja.

Miraflores, 10 de setiembre de 2021



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS  
CIP 19727  
PRESIDENTE



Ing. HENRIQUE SALAZAR REYNA  
CIP 113022  
SECRETARIO



Ing. JORGE ALBERTO RAMÓN RIVERA FIGUEROA  
CIP 73055  
VOCAL

C. G. Archivo